



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-42020993-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2024-42020993-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia de María Soledad LONGHI, al cargo de Directora Provincial de Asuntos Electorales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios de este Ministerio de Gobierno, a partir del 31 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, se propicia aceptar la renuncia de María Soledad LONGHI, al cargo de Directora Provincial de Asuntos Electorales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios de este Ministerio de Gobierno, a partir del 31 diciembre de 2024, designada mediante Decreto N° 169/16.

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que la agente LONGHI no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 31 de diciembre de 2024, la renuncia de María Soledad LONGHI (DNI N° 11.607.149, Clase 1955), al cargo de Directora Provincial de Asuntos Electorales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios, designada por Decreto N° 169/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.